

# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM: Felipe Andrés Choto Matus

TOMO Nº 434

SAN SALVADOR, JUEVES 3 DE MARZO DE 2022

NUMERO 44

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		Acuerdos Nos. 15-1323, 15-1412 y 15-1413.- Se reconoce la validez académica de estudios realizados en otro país. ....	
Decreto No. 298.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), préstamo que estará sujeto a determinadas condiciones y estipulaciones. ....	3-5	Acuerdos Nos. 15-1551, 15-0013 y 15-0014.- Acuerdos relacionados a planes de estudio de la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas". ....	18-20 20-21
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>		Acuerdos Nos. 15-0181, 15-0183, 15-0184, 15-0185 y 15-0186.- Se dejan sin efecto diferentes acuerdos ejecutivos....	
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>		Acuerdo No. 15-0227.- Se nombra a la Licenciada Julia Angélica Cárcamo Cabrera, como miembro propietario para integrar el Tribunal de la Carrera Docente. ....	
Decreto No. 6.- Se aprueba el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, vigente durante el ejercicio financiero fiscal que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. ....	6-13	22-25 26	
<b>ORGANO JUDICIAL</b>		<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>		Acuerdo No. 17-D.- Se declara finalizada suspensión impuesta en el ejercicio de la función pública del notariado. ....	
Acuerdos Nos. 160 y 245.- Se modifica parcialmente el listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad incentivada, solicitada por diferentes sociedades. ....	14-17	26	
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>		<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>	
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>		Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Los Almendros Número Dos y Acuerdo No. 26, emitido por la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	
Acuerdo No. 15-1744.- Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro país. ....	18	27-30	

**ORGANO EJECUTIVO****PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DECRETO No.6.-

EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Art. 16, letra c) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, la Asamblea de Gobernadores de dicho Fondo ha presentado para aprobación el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2022, encontrándose este de conformidad a lo que tal basamento legal indica, considerándose conveniente proceder a su respectiva aprobación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que estará vigente durante el ejercicio financiero fiscal que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, así:

## I-Presupuesto Especial

4302

## Fondo Social para la Vivienda

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Atender en forma ágil y oportuna las solicitudes de crédito.

Canalizar la inversión institucional con énfasis a los trabajadores de menores ingresos.

Financiar la adquisición de soluciones habitacionales que cumplan con las especificaciones técnicas adecuadas y que por ello garanticen la rentabilidad institucional.

Mantener una cobertura de seguros por reclamos de daños y deuda para los usuarios de crédito hipotecario.

Fortalecer el Plan de Recuperación de la Cartera en Mora.

Garantizar la sostenibilidad financiera, mediante la colocación de títulos valores, recuperación eficiente de la cartera hipotecaria y un endeudamiento interno adecuado.

Administrar eficientemente los depósitos de cotizaciones con la finalidad de devolverlos oportunamente a los trabajadores.

Racionalizar el gasto administrativo sin detrimento de la atención a los clientes.

Agilizar la venta de inmuebles y activos propiedad de la institución para crear disponibilidad en el área de préstamos.

Mejorar el Plan de Inscripción de Hipotecas, a través de la suscripción de un convenio con el Centro Nacional de Registros.

## 4302 Fondo Social para la Vivienda

**2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Otorgar créditos en todas sus líneas de financiamiento de conformidad con la política de crédito y normativa vigente.

Garantizar la amortización de endeudamiento público y el pago de los gastos financieros.

Atender la devolución de cotizaciones a los trabajadores o sus beneficiarios.

Mejorar el servicio al cliente, promoviendo la mejora continua a través del sistema de gestión de la calidad.

Supervisar los programas de interés social.

Fortalecer el Plan integral de Mora para disminuir los niveles de morosidad.

Cubrir el pago de valuó de la Reserva de Saneamiento.

Optimizar el Plan de Inscripción de Hipotecas para garantizar la recuperación de la cartera.

Atender oportunamente los reclamos por daños.

**3. Objetivos**

Proporcionar el apoyo logístico a las Unidades Operativas, en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos institucionales propuestos en los Planes Institucionales.

Pagar oportunamente los intereses y capital, para mantener la credibilidad financiera institucional.

Ampliación de Bodegas y Oficina de mantenimiento del FSV, municipio y departamento de San Salvador.

Construcción de Oficinas de Atención al Público y Fachada del FSV, municipio y departamento de San Salvador

Facilitar los trámites de crédito acorde a la disponibilidad financiera y fomentar en el personal la cultura de la calidad en el servicio al cliente.

**B. INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES		97,498,265
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		48,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	48,000	
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		97,430,265
151 Rendimiento de Títulos valores		
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	120,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	1,500,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	620,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	72,660,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	1,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	35,620	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	3,645	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	22,490,000	
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20,000
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	20,000	
INGRESOS DE CAPITAL		78,817,100
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		967,100
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21202 Venta de Edificios e Instalaciones	967,100	
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		77,850,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	77,850,000	
FINANCIAMIENTO		44,471,945
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO		40,000,000
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	40,000,000	
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		4,471,945
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	4,471,945	
<b>Total Ingresos</b>		<b>220,787,310</b>

4302 Fondo Social para la Vivienda ■

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	35,098,570		35,098,570
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente de Finanzas	40,325,215		40,325,215
03	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Gerente de Créditos	103,094,075	40,000,000	143,094,075
04	Inversión en Infraestructura	Gerente Administrativo	2,220,000		2,220,000
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	Presidente y Director Ejecutivo	49,450		49,450
Total			180,787,310	40,000,000	220,787,310

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	51,737,495	10,274,285	62,011,780
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	35,192,825		35,192,825
Remuneraciones	15,224,750		15,224,750
Bienes y Servicios	19,968,075		19,968,075
Gastos Financieros y Otros	5,479,520	10,274,285	15,753,805
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		5,995,395	5,995,395
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		836,080	836,080
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		3,442,810	3,442,810
Impuestos, Tasas y Derechos	58,030		58,030
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,238,395		5,238,395
Otros Gastos no Clasificados	183,095		183,095
Transferencias Corrientes	11,065,150		11,065,150
Transferencias Corrientes al Sector Privado	11,062,150		11,062,150
Transferencias Corrientes al Sector Externo	3,000		3,000
Gastos de Capital	128,724,600		128,724,600
Inversiones en Activos Fijos	6,334,600		6,334,600
Bienes Muebles	1,349,000		1,349,000
Intangibles	2,765,600		2,765,600
Infraestructura	2,220,000		2,220,000
Inversiones Financieras	122,390,000		122,390,000
Préstamos	122,390,000		122,390,000
Aplicaciones Financieras		30,050,930	30,050,930
Amortización Endeudamiento Público		30,050,930	30,050,930
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		18,006,205	18,006,205
Amortización de Empréstitos Internos		4,657,085	4,657,085
Amortización de Empréstitos Externos		7,387,640	7,387,640
Total	180,462,095	40,325,215	220,787,310

## ■ 4302 Fondo Social para la Vivienda

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		35,098,570
01 Administración y Dirección Superior	Proporcionar dirección y apoyo a las Unidades Operativas con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, optimizar los recursos y racionalizar el gasto.	22,637,520
02 Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	Mantener un adecuado sistema de control de las emisiones de títulos valores colocados, así como también de los otros préstamos y lograr una oportuna devolución de cotizaciones.	11,923,430
03 Recuperación de la Cartera Hipotecaria	Garantizar la recuperación de la cartera hipotecaria para disminuir la mora y garantizar la estabilidad financiera institucional.	537,620
<b>02 Servicio de la Deuda Interna</b>		40,325,215
01 Intereses	Pagar oportunamente los intereses a las instituciones prestatarias.	10,274,285
02 Amortización	Amortizar el capital según el calendario de pagos.	30,050,930
<b>03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales</b>		143,094,075
01 Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Coordinar y fortalecer el acceso crediticio para usuarios que por su situación económica social no tienen acceso al sistema financiero, con la finalidad de proporcionarles vivienda cómoda, higiénica y segura.	143,094,075
<b>04 Inversión en Infraestructura</b>		2,220,000
01 Inversión	Lograr con el proyecto de ampliación de las oficinas centrales del FSV, satisfacer la exigencia de accesibilidad y privacidad del cliente con las oficinas de administración de cartera, escrituración y agencia bancaria; además de proveer bodega a mantenimiento, comunicaciones y tecnología.	2,220,000
<b>05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres</b>		49,450
01 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa internacional y nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	49,450
<b>Total</b>		<b>220,787,310</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,676,975	9,083,045	3,047,750	11,015,150	4,025,650	250,000		30,822,920	4,275,650		35,098,570
2022-4302-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración y Dirección Superior	6,881,630	8,676,625	2,788,465	15,150	4,025,650	250,000		18,361,870	4,275,650		18,361,870
22-2 Recursos Propios												4,275,650
02-21-2 Recursos Propios	Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	414,515	377,360	131,555	11,000,000				11,923,430			11,923,430
03-21-2 Recursos Propios	Recuperación de la Cartera Hipotecaria	380,830	29,060	127,730					537,620			537,620
02 Servicio de la Deuda Interna				10,274,285				30,050,930	10,274,285		30,050,930	40,325,215
2022-4302-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			10,274,285					10,274,285			10,274,285
02-23-2 Recursos Propios	Amortización							30,050,930			30,050,930	30,050,930
03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales		7,511,610	10,879,750	2,423,765	50,000	88,950	122,140,000		20,865,125	122,228,950		143,094,075
2022-4302-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	7,511,610	10,879,750	2,423,765	50,000				20,865,125			20,865,125
22-2 Recursos Propios						88,950	82,140,000			82,228,950		82,228,950
22-3 Préstamos Externos							40,000,000			40,000,000		40,000,000
04 Inversión en Infraestructura						2,220,000				2,220,000		2,220,000
2022-4302-4-04-01-22-2 Recursos Propios	Inversión					2,220,000				2,220,000		2,220,000
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres		36,165	5,280	8,005					49,450			49,450
2022-4302-4-05-01-21-2 Recursos Propios	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	36,165	5,280	8,005					49,450			49,450
<b>Total</b>		<b>15,224,750</b>	<b>19,968,075</b>	<b>15,753,805</b>	<b>11,065,150</b>	<b>6,334,600</b>	<b>122,390,000</b>	<b>30,050,930</b>	<b>62,011,780</b>	<b>128,724,600</b>	<b>30,050,930</b>	<b>220,787,310</b>

■4302 Fondo Social para la Vivienda

5. Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Emisión de Certificados de Inversión, Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	5,995,395	18,006,205	24,001,600
BANDESAL-Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	833,920	4,566,785	5,400,705
Línea Global de Crédito No. 2178 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	2,671,885	6,179,305	8,851,190
Realizar Pagos de Intereses y Capital BID-2373/OC-ES	2,160	90,300	92,460
Contrato de Préstamo No. 2281 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	770,925	1,208,335	1,979,260
<b>Total</b>	<b>10,274,285</b>	<b>30,050,930</b>	<b>40,323,215</b>

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6027	04 Inversión en Infraestructura	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre/2022	2,220,000
	01 Inversión						2,220,000
	Ampliación de las Oficinas Centrales del Fondo Social para la Vivienda, San Salvador						2,220,000
<b>Total</b>							<b>2,220,000</b>

4302 Fondo Social para la Vivienda ■

**D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	2	7,320
451.00 - 500.99	16	93,145
501.00 - 550.99	10	64,410
551.00 - 600.99	14	96,380
601.00 - 650.99	58	428,540
651.00 - 700.99	29	236,195
701.00 - 750.99	28	246,300
751.00 - 800.99	50	467,760
801.00 - 850.99	37	367,060
851.00 - 900.99	16	169,560
901.00 - 950.99	60	667,510
951.00 - 1,000.99	13	153,570
1,001.00 - 1,100.99	33	411,695
1,101.00 - 1,200.99	28	385,450
1,201.00 - 1,300.99	9	136,845
1,301.00 - 1,400.99	17	277,615
1,401.00 - 1,500.99	10	175,855
1,501.00 - 1,600.99	10	185,170
1,601.00 - 1,700.99	15	300,940
1,701.00 - 1,800.99	5	103,920
1,801.00 - 1,900.99	5	112,425
1,901.00 - 2,000.99	2	47,940
2,001.00 - 2,100.99	16	390,265
2,101.00 - 2,200.99	1	25,835
2,201.00 - 2,300.99	4	108,870
2,301.00 En Adelante	38	1,481,985
<b>Total</b>	<b>526</b>	<b>7,142,560</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Técnico	272	3,688,950
Personal Administrativo	206	3,073,405
Personal de Servicio	48	380,205
<b>Total</b>	<b>526</b>	<b>7,142,560</b>



## **II-Disposiciones Específicas**

### **4302-FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**

1. El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuanto a los egresos.
2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará anualmente este Presupuesto.
3. La Junta Directiva podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los ingresos como el de gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de Ingresos de capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes.
4. No será indispensable que la Junta Directiva autorice la utilización de la totalidad de los excedentes indicados; podrán autorizarse por cantidades menores según las necesidades presupuestarias, los cuales en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos en el Acuerdo Institucional.
5. Las modificaciones autorizadas por la Asamblea de Gobernadores, relacionadas con cambios en la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que impliquen incremento o disminución en el Crédito Presupuestario, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y gestionará su aprobación mediante Decreto Ejecutivo ante la Presidencia de la República.
6. La Estructura Organizativa de la Institución, su administración y demás aspectos operativos, serán regulados de conformidad a la Ley del Fondo Social para la Vivienda y su respectivo Reglamento Básico.
7. Las Transferencias entre Unidades Presupuestarias, por solicitudes recibidas serán autorizadas de acuerdo a la escala siguiente:
  - a) Hasta \$50,000.00 será aprobado por el Gerente General.
  - b) De \$50,000.01 hasta \$100,000.00 deberá ser aprobado por Presidencia y Dirección Ejecutiva.
  - c) Más de \$100,000.00 deberá ser aprobado por Junta Directiva.Deberán presentarse trimestralmente resúmenes a la Junta Directiva de las transferencias autorizadas por los dos primeros niveles.  
En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinados a Inversión, para gastos corrientes.
8. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional.
9. Se autoriza al Fondo Social para la Vivienda para establecer las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos.
10. Si al cierre del presente ejercicio fiscal, no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente; una vez se apruebe la nueva Ley, se harán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la ejecución ya realizada.

**Art. 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.

**IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO,**  
Ministra de Vivienda.

**JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,**  
Ministro de Hacienda.